

ANCUD, 15 MAYO 2018

RESOLUCION N° 685 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos educacionales tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La urgente necesidad de reparar los deterioros que presenta la infraestructura del Liceo Domingo Espiñeira Riesco, que provocan filtraciones de aguas lluvias afectando las condiciones en que se presta el servicio educativo: mejorar la instalación de las ventanas de PVC, ubicadas en oficina Convivencia escolar, UTP y Laboratorio de Inglés, mejorar el vano y pintar las zonas intervenidas. Reparar grieta interior y exterior existente en muro exterior en sector circulación sector cocina y comedor. Instalar poncho en chimenea existente en laboratorio de Biología y Química y retiro de caño en aula y sello del área.
3. Solicitud del establecimiento
4. Bases de licitación privada por invitación.
5. Oferta presentada por el único oferente.
6. Acta de Evaluación del 07 de Mayo del 2018.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la ejecución de las obras de reparación del Liceo Domingo Espiñeira Riesco, RBD 8044, a CHAICURA SPA., RUT N° 76.737.249-3, debidamente representada por Doña MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA, RUT N° 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, de acuerdo a itemizado y detalle del presupuesto, por el monto total de \$ 1.495.354 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) incluido IVA, en el plazo de 45(cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de la firma del contrato.

2.-Celebrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JOSÉ UMBE GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

JUG/00M/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES